

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 505 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abderrahman Moutaquiakil, contra las empresas “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, “Ingeniería EDA, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 171 de 2011

En Madrid, a 17 de junio de 2011.—Don José Manuel Yuste Moreno, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 41 de Madrid, tras haber visto los presentes autos en materia de cantidad, seguidos a instancias de don Abderrahman Moutaquiakil, con número de identificación de extranjería X-7296277-X, asistido del letrado don Jesús Martín Bautista, contra la entidad “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, y la entidad “Ingeniería EDA, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparecen, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Pilar Carballo Soria, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Abderrahman Moutaquiakil, con número de identificación de extranjería X-7296277-X, contra la empresa “Ingeniería de Fachadas Ferrotec, Sociedad Limitada”, y la empresa “Ingeniería EDA, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno solidariamente a estas a que abonen a aquel la cantidad de 5.686,43 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería EDA, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.729/11)